

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE FORMACIÓN EN COACHING PARA LA IGUALDAD UNIDADES DE GÉNERO Y ESPECIALISTAS”**

**Proyecto de Inversión Fondos GOES, código 6671**

“fortalecimiento de capacidades técnicas y armonización de marcos normativos de las instituciones del sistema nacional de igualdad”

Unidad técnica contraparte: Rectoría para la Igualdad Sustantiva / Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva

## **I. CONTEXTO**

### **1.1 Antecedentes**

El Salvador ha acogido la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y las demás Conferencias relacionadas con los derechos de las mujeres, así como la Agenda de Desarrollo Sostenible aprobada en 2015 con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte del compromiso del Estado por avanzar en hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Como parte de los esfuerzos hacia la igualdad, el Plan Quinquenal de Desarrollo PQD 2014–2019 apuesta por un país incluyente, equitativo, próspero y solidario.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como institución rectora de la normativa para la igualdad sustantiva, realiza un trabajo coordinado y de acompañamiento a las instituciones del Estado en la implementación y cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la materia. Para tal fin, entre otras cosas, las instituciones deben integrar el principio de Igualdad y no discriminación en las políticas, normativas, procedimientos y acciones de acuerdo a sus competencias; y son las Unidades Institucionales de Género las encargadas de coordinar, monitorear y asesorar el desarrollo de la transversalización.

A través de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva – EFIS, el ISDEMU desarrolla una estrategia de formación profesional para servidores/as públicos de las instituciones para fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado frente a los compromisos para los derechos de las mujeres. Asimismo, desarrolla una Estrategia de Fortalecimiento de las Unidades Institucionales de UIG con la que se busca fortalecer la capacidad técnica en la institución para el impulso de la igualdad, promover el compromiso político con la igualdad y equidad de género a nivel institucional e incorporar y la transversalización de la igualdad.

En tal sentido, el fortalecimiento de capacidades de formación para las personas responsables de las UIG, es clave ya que precisa ejercer liderazgo para para avanzar con la implementación de la estrategia de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en sus instituciones. La EFIS, a la fecha ha formado en materia de cursos del nivel básico en ABC para la Igualdad Sustantiva, ABC Vida libre de violencia para las mujeres y ABC de Masculinidades, así como otros cursos de especialización como Marco Normativo y Salud Sexual y Reproductiva. Sin embargo, las funciones y metas encomendadas a los mecanismos institucionales para la igualdad, UIG, son ambiciosos y complejos, por lo que requiere la urgente necesidad de fortalecer capacidades de

liderazgo para lograr enfrentar las diferentes dificultades, de tipo estructural, burocráticas y sobre todo de la cultura institucional, siendo una de las principales barreras para avanzar en los cambios.

En este marco, el ISDEMU se plantea contar con el **diseño e implementación de procesos de formación en Coaching para la igualdad** dirigido a UIG y personal técnico clave del ISDEMU. Se ha considerado el enfoque metodológico del coaching como una herramienta para un proceso de aprendizaje, centrado en liderar y gerenciar resultados y para impulsar y acompañar las personas o equipos de personas a conseguir los objetivos relacionados con la transversalización del principio de igualdad y no discriminación.

La pedagogía propuesta se centra en la tarea y en las relaciones, originando nuevos pensamientos encaminados a la búsqueda de soluciones, toma de decisiones, liderazgos, planificación y organización, así como el manejo de conflictos en el ámbito de desempeño y contar con la autoridad para proponer, tomar decisiones y diseñar acciones pertinentes en la transversalización de la igualdad en las instituciones.

Esta propuesta de coaching deberá desarrollarse desde un enfoque de igualdad y derechos humanos, que tenga en cuenta los condicionamientos culturales respecto a su autonomía, autoestima y acceso a los lugares de poder y decisión, lo cual debe tomarse en cuenta como punto de partida para cualquier trabajo personal e institucional.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Desarrollar un **proceso de formación a través de la metodología del coaching** para fortalecer habilidades y capacidades técnicas de liderazgos públicos en el impulso de la igualdad sustantiva de las personas referentes de Unidades de Género y personal del ISDEMU.

### 2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Diseñar un curso de coaching con enfoque de igualdad que cuente con Silabario, malla y mapa curricular y todas las herramientas metodológicas necesarias.
- 2.2.2. Implementar el proceso de formación de coaching para la igualdad con dos (2) poblaciones:
  - Un proceso formativo con responsables de Unidades de Género de las Instituciones del Sistema Nacional Igualdad – SNIS.
  - Un proceso formativo con técnicas y especialistas de áreas estratégicas del ISDEMU.

## III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

La consultora o equipo consultor deberá detallar el diseño metodológico que incluya objetivos, contenidos, metas y acciones por jornadas y módulos, deberá trabajar los materiales, perfiles de conocimientos sobre el contenido y su aplicabilidad para el trabajo y la vida.

Los servicios incluyen el diseño del paquete metodológico con sus respectivas cartas didácticas, test introductorio y salida, ejercicios y dinámicas de trabajo, presentaciones PPT, audiovisuales, materiales didácticos, lecturas complementarias, entre otras.

La consultora o equipo consultor deberá elaborar un plan con tiempos y distribución de contenidos y reproducción de materiales didácticos. Deberá considerar dentro de su oferta la contratación de equipo técnico de apoyo necesario para la facilitación técnica efectiva de las jornadas. Además, debe incluir dentro de sus servicios todas las actividades logísticas y de contratación de servicios, local, alimentación y materiales para las participantes en la realización de las jornadas con los dos grupos de interés.

Se estima que el curso, sin limitarse a ello, tendrá una duración aproximada de un mínimo de 4 jornadas y máximo de 6. Cada jornada tendrá una duración de 8 horas y además incluirá una actividad de clausura. Para cada jornada deberá reproducir todos los materiales de apoyo que la metodología requiere, definir los perfiles de conocimientos sobre el contenido y medir los aprendizajes obtenidos y su aplicabilidad para el trabajo y la vida.

Cada uno de los grupos con lo que se facilitará el curso estará conformado por un máximo de 35 personas, convocados por la contraparte institucional del ISDEMU.

La propuesta metodológica deberá buscar fortalecer liderazgos personales e institucionales en la búsqueda de soluciones ante situaciones adversas, toma de decisiones, planificación, organización, negociaciones gerenciales y manejo de conflictos en el ámbito de desempeño e impulso de la estrategia de transversalidad de la igualdad en la gestión pública. Deberán diseñarse ejercicios ad-hoc para cada contenido y combinar herramientas y técnicas que faciliten el aprendizaje experiencial.

Cada uno de los requerimientos deberá ser validado por la contraparte institucional del ISDEMU.

La consultoría se estima realizar en un máximo de **SIETE MESES** a partir de la fecha de firma de contrato.

#### **IV. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA CONTRATADA**

La persona o equipo consultor desarrollará las actividades necesarias para la consecución de los objetivos planteados, debiendo cubrir con los siguientes aspectos y actividades:

Elaborar una propuesta del Curso de coaching para la igualdad, que incluya herramientas metodológicas participativas, dinámicas, vivenciales y adaptadas al contexto para la transversalización de la igualdad en las políticas públicas. Los contenidos serán definidos conjuntamente entre consultora y referentes del ISDEMU. El curso deberá ser estructurado

para ser desarrollado en un mínimo de 4 jornadas de trabajo efectivas (de 8 horas cada una) y un máximo de 6.

- Elaborar un plan de formación para el desarrollo de los temas del curso y facilitar todas las jornadas, garantizando la calidad de la facilitación y el cumplimiento de los objetivos planteados para cada una. Documentar cada jornada para la sistematización, garantizando el registro fotográfico y listas de asistencia.
- Coordinar y contratar los servicios y tareas logísticas las cuales incluyen definición de local, equipo, sillas, mesas, y diseño de convocatoria con la contraparte institucional para las personas asistentes a las capacitaciones; así como la gestión de alimentación, y todos los insumos que se requieran para la organización y desarrollo del proceso. Deberá considerar dentro de su oferta todos los recursos, impresión de materiales didácticos y audiovisuales que sean necesarios para el buen desarrollo del curso.
- Desarrollar el curso, previamente aprobado en su contenido, con dos grupos de intereses, grupos que serán convocados por el ISDEMU, cada grupo conformado por un máximo de 35 personas. El proceso de formación deberá ser desarrollado en un máximo de dos meses calendario, en el marco del cronograma que sea aprobado, según oferta.
- La consultora o equipo consultor deberá establecer reuniones de coordinación y seguimiento con la contraparte institucional previo y durante el proceso de la consultoría, con el fin de obtener todos los insumos y orientaciones necesarias para los productos de esta consultoría
- Elaborar un informe final de sistematización incluyendo las lecciones aprendidas de todo el proceso de formación desarrollado que permitan contar con las herramientas metodológicas y textos de apoyo para que las participantes lo puedan reproducir en sus instituciones.
- Validar el diseño e implementación del proceso de formación conjuntamente con la contraparte técnica de ISDEMU.

## **V. RESPONSABILIDADES DEL ISDEMU**

- Nombrar la persona para contraparte técnica institucional para el seguimiento técnico de la consultoría y para su participación durante los procesos de formación.
- Brindar los elementos conceptuales necesarios para orientar el enfoque de la actividad, que incluyen el nombre del evento, imágenes institucionales, entre otros.
- Desarrollar la convocatoria específica de las personas participantes del ISDEMU y de las referentes técnicas de las Unidades Institucionales de Género.
- Emitir observaciones y orientaciones a los productos en los tiempos establecidos.

## **VI. PRODUCTOS ESPERADOS**

Sin limitarse a lo establecido por estos términos de referencia y en la medida que sea necesario de acuerdo a las responsabilidades y experiencia profesional, la persona contratada deberá presentar lo siguiente:

Para la elaboración del producto se deberá realizar al menos una reunión previa con la contraparte institucional del ISDEMU de la Rectoría de igualdad y una delegada de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva para aclaración contenido y estructura.

**PRODUCTO 1:** Plan de trabajo y propuesta metodológica para el diseño del proceso formativo, que incluya cronograma.

El primer producto deberá ser presentado en un máximo de **10 días hábiles**, a partir de la notificación de adjudicación y presentación de documentación formal para contrato.

**PRODUCTO 2:** Documento conceptual y paquete metodológico del curso de coaching para la igualdad:

Consistirá en un documento conceptual estructurado por módulos de contenido, delimitado por jornadas, incluirá el conjunto de herramientas técnicas-metodológicas: test introductorios y de salida, cartas metodológicas, materiales didácticos, ejercicios, dinámicas de trabajo, presentaciones, lecturas y medios de apoyo, entre otras (programa general del curso; Programas de módulos; objetivo general del curso y de los módulos; guías para actividades; sistema de evaluación; contenido de módulos; silabo, Mapa y Malla Curricular)

El segundo producto deberá ser presentado **en un máximo de 45 días hábiles**, posteriores a la aprobación del plan de trabajo (producto 1).

El equipo consultor, deberá presentar un documento para revisión y retroalimentación previo a la entrega del producto final 2 para la revisión de la contraparte institucional, con los menos 15 días hábiles, previo al cierre del plazo de 45 días.

**PRODUCTO 3:** Plan de implementación del proceso de formación: documento que definirá la propuesta de formación en términos de tiempos, horarios y lugares.

Documento que deberá contener el establecimiento de las fechas, horarios y lugares donde se desarrollarán cada una de las jornadas, y la distribución de participantes en cada grupo. Para ello, la contraparte del ISDEMU proporcionará información de los grupos y recomendará la distribución de tiempos para el desarrollo de las jornadas. La propuesta deberá incluir la fecha de la actividad de clausura.

El plan de implementación **deberá establecer un cronograma de jornadas** a facilitarse con los dos grupos establecidos. Los cursos deberán programarse **en un máximo de dos meses calendario**.

El tercer producto deberá ser presentado en un máximo de **15 días hábiles\***, a partir de la aprobación del producto 2.

\*A efecto de optimización de tiempo, la propuesta de locales y fechas de distribución de las jornadas pueden irse anticipando previo a la entrega del producto, a fin de garantizar disponibilidad y logística.

**PRODUCTO 4:** Implementación del proceso formativo. El cual debe ser implementado, según lo acordado en el producto 2 y 3, salvo casos fortuitos debidamente justificados por las contrapartes. Asimismo, el proceso de formativo calmará con la realización de una actividad de clausura de los dos grupos formados.

Para hacer efectiva la recepción de este producto deberá presentarse un Informe de sistematización del proceso de formación. Este deberá contener: introducción, principales resultados por contenido facilitado, un comparativo entre perfiles de entrada y salida de las personas participantes, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones necesarias para el seguimiento. Así como las recomendaciones de los ajustes metodológicos del Producto 2 y anexos (cartas metodológicas, PPT, instrumentos aplicados, listas de asistencia y fotografías de cada jornada).

El producto tendrá que ser presentado en un máximo de **15 días hábiles** posterior a la culminación de la última jornada del proceso formativo.

La entrega del informe culminará con una reunión en la que se presenten al equipo de la Rectoría de Igualdad Sustantiva del ISDEMU y referentes de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva las valoraciones del proceso formativo en cuanto a conocimientos y competencias desarrolladas en las participantes y en el marco del impulso de la transversalización de la igualdad.

Los **PRODUCTOS 1, 2, 3 y 4** deberán ser presentados en tamaño carta y se entregarán en TRES (3) ejemplares físico y digital a la Administradora de Orden de Compra o Contrato. El **PRODUCTO 2**, además del documento en Word de la parte conceptual, también deberá entregar, de acuerdo al soporte que se utilizará, cada una de las herramientas y materiales didácticos y de apoyo, y deberá garantizar DOS copias digitales de cada una.

## **VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Para todos los informes/productos, la referente técnica de la Rectoría para la Igualdad Sustantiva analizará y evaluará, emitiendo por escrito su aprobación, rechazo o propuesta de modificaciones, en un período no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de producto.

Si en dicho período, no existe pronunciamiento por parte de referente técnica de la Rectoría para la Igualdad Sustantiva se darán por aprobados los documentos.

Los informes serán redactados en idioma español (castellano), presentados en tamaño carta y se entregarán en DOS (2) ejemplares físico y digital. Se deberán entregar además todos los documentos de apoyo e información, y sistematización resultante de la consultoría.

Los textos y cuadros deberán ser realizados en los productos Word, Excel y Power Point.

La presentación física y digital de estos productos se dará a la administradora del contrato y la aprobación de los informes la dará la referente técnica del ISDEMU.

## **VIII. PLAZO**

La contratación por el servicio es de carácter temporal por un período de ejecución de 7 meses a partir de la fecha de firma del contrato.

## **IX. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO**

### **9.1 Financiamiento**

El valor total acordado como remuneración de las actividades del servicio, deberá de abarcar la totalidad de los gastos en que incurra la persona contratada para cumplir con todo lo estipulado en estos términos de referencia.

La fuente de financiamiento que proveerá el pago de los honorarios para la consultoría **“Diseño e implementación de procesos de formación en Coaching para la igualdad Unidades de Género y especialistas”** Proyecto de Inversión Fondos GOES, código 6671 “fortalecimiento de capacidades técnicas y armonización de marcos normativos de las instituciones del sistema nacional de igualdad”

### **9.2 Forma de Pago**

Los honorarios por el servicio serán distribuidos en dos (2) pagos de la siguiente manera, tomando en consideración que cada periodo detallado esta expresado en sus tiempos máximos, los cuales serán ajustados a partir de la firma del contrato, por la solicitante:

- a) Pago inicial: el primer pago se hará una vez entregado y aprobado el producto uno y dos, el cual corresponde al 50% del total del contrato.
  
- b) Pago Final: el último pago se hará una vez aprobado el producto tres y cuatro, el cual corresponde al 50% del total del contrato.

Al monto de la consultoría le serán imputables todas las obligaciones fiscales de la legislación Salvadoreña.

## **X. CONFIDENCIALIDAD**

La información proporcionada por el Instituto en virtud del desarrollo de la consultoría y la generada, discutida y presentada por la Consultora, será de propiedad del ISDEMU y no podrá ser divulgada por la consultora sin autorización expresa de la institución.

## **XI. INCUMPLIMIENTOS**

La penalización en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, se hará de acuerdo al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## **XII. PERFIL REQUERIDO**

### **FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA CONSULTORA Y EQUIPO**

- Profesional en Ciencias Sociales, Psicología o administración de empresas,
- Especialización en técnicas de aprendizaje y modificación de comportamientos, terapia de conducta en grupo o postgrado en género, derechos humanos o ciencias sociales.
- Estudios y experiencia en la aplicación y análisis del enfoque de género y transversalización de la perspectiva de género en las instituciones públicas.

Especialización: Conocimientos sólidos y comprobables de trabajos similares a la aplicación de técnicas de aprendizaje coaching, terapias grupales, planificación con enfoque de género.

#### **Sólida Experiencia en:**

- Sólida experiencia en la redacción y edición de documentos de formación.
- Sólida experiencia en facilitación de procesos formativos con enfoque de género.

#### **Amplio Conocimiento en:**

- Conocimientos y manejo de técnicas de coaching
- Conocimiento de procesos de diseño contenidos y un sólido conocimiento sobre la situación, condición y posición de las mujeres en el país.
- Dominio completo de diferentes paquetes computacionales en ambiente Windows

#### **Otros requerimientos**

- Disponibilidad inmediata, (refiérase a la fecha de inicio)

### **EXPERIENCIA LABORAL**

- Mínimo cuatro años de experiencia laboral comprobada en el diseño y desarrollo de procesos de formación y capacitación en derechos de las mujeres y género.
- Mínimo 3 experiencias de capacitación en temas relativos a Aplicación de coaching y terapias grupales con enfoque de género.
- Experiencia comprobable de al menos dos proyectos de formación que involucren en seguimiento y ejecución logística.

### **HABILIDADES**

- Trabajo en equipo
- Excelentes habilidades de comunicación efectiva (oral y escrita)
- Capacidad de redacción técnica y síntesis para documentos oficiales.
- Habilidad de análisis, síntesis y propuesta
- Experiencia en la facilitación de actividades relacionadas con impartir ideas, motivar y dirigir grupos.



- Capacidad de Organización y Planificación de actividades lúdicas creativas.
- Habilidad en el trato a las personas y capacidad para exponer y coordinar actividades.
- Habilidades en negociación y resolución de conflictos.

### CONOCIMIENTOS

- Conocimientos del Marco Normativo para la Igualdad Sustantiva.
- Conocimientos de la teoría de género y los derechos de las mujeres.
- Formación en temas de planificación y liderazgo.
- Sólidos conocimientos de las reglas ortográficas y técnicas de redacción.

### OTROS

- Manejo de los programas informáticos Word, Excel, Power Point y de gestión de correo electrónico.
- Se valorará conocimiento de la misión, visión, valores, estrategia, filosofía e historia del ISDEMU.

### XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas aceptadas serán evaluadas de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Conocimientos y perfil académico (Curriculum Vitae de la consultora o equipo consultor)
2. Evaluación Técnica (según lo presentado en oferta logística y metodológica) y
3. Evaluación Económica

### XIV. EVALUACIÓN

- **Conocimientos del oferente: 35 puntos**

<b>Conocimientos en aplicación de técnica coaching, derechos humanos de las mujeres y marco normativo para la Igualdad Sustantiva (Según lo descrito en Apartado XII):</b> cuenta con al menos una experiencia de trabajo similar al servicio solicitado. Adjuntar atestados que den fe de estos conocimientos.	15 puntos
<b>Conocimientos en aplicación de técnica coaching, derechos humanos de las mujeres y marco normativo para la Igualdad Sustantiva:</b> cuenta con más de una experiencia de trabajo similar al servicio solicitado integralidad en el enfoque de trabajo. Adjuntar atestados que den fe de estos conocimientos.	25 puntos
<b>Conocimientos en aplicación de técnica coaching, derechos humanos de las mujeres y marco normativo para la Igualdad Sustantiva:</b> cuenta con más de una experiencia de trabajo similar al servicio solicitado integralidad en el enfoque de trabajo, así como integración a equipos multidisciplinarios y manejo de metodologías participativas con grupos amplios y diversos. Adjuntar atestados que den fe de estos conocimientos.	35 puntos

- **Perfil académico del personal propuesto, según lo requerido en apartado XII: 10 puntos**

Profesional graduado universitario	4 puntos
Profesional Graduado Universitario /a y con estudios en género	7 puntos

Profesional Graduado Universitario /a con estudios de género y postgrado	10 puntos
--	-----------

<b>Contenido de enfoque metodológico</b>	<b>35 puntos</b>
Incluye el desarrollo de los productos solicitados según los términos de referencia.	25 puntos
Desarrolla a detalle la metodología y enfoque de trabajo para el desarrollo de los productos solicitados según los términos de referencia.	35 puntos

Para poder aplicar la ofertante deberá presentar oferta técnica destacando una propuesta preliminar de logística y enfoque metodológico del servicio requerido (no más de cuatro páginas tamaño carta, interlineado 1.5, Arial 12).

**Oferta Económica con impuestos** **20 puntos**

La evaluación económica se hará comparando la oferta económica más baja entre las demás ofertas a evaluar, el resultado será multiplicado por el 20% asignado a la oferta económica.

**XV. DOCUMENTOS LEGALES A PRESENTAR POR LA OFERTA GANADORA**

**Si es Persona Jurídica**

**Fotocopia certificada por Notario de:**

- Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad y modificación (si es que lo hubiere), en que conste la constitución, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- Constancia de matrícula de comercio de comerciante social vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, y constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso;
- Credencial del nombramiento del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y/o Testimonio de la Escritura del poder del representante Legal si la hubiere, inscrita en el Registro de Comercio;
- Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes;
- NIT de la empresa; y,
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de la empresa.

**Originales de:**

1. Constancia de Solvencia de los Impuestos Internos;
2. Solvencias de pago extendidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS (Patronal y de Pensiones) y por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP's (CRECER,

CONFÍA) e IPSFA, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos a los treinta días anteriores a la presentación de su oferta

3. Solvencia de Impuestos Municipales;

**Si es Persona Natural:**

**Fotocopia certificada por notario de:**

- Documento Único de Identidad;
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria;
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA.

**Originales de:**

1. Constancia de Solvencia de los Impuestos Internos;

**Para ambas personas:**

- Garantía de Cumplimiento de Contrato (Art. 35, LACAP, con Reformas)  
La consultora o el consultor que resulte ganador/a deberá rendir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR – INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, por un valor del 10% del valor total del contrato, dentro del plazo de quince días hábiles, posterior a la recepción de un ejemplar del contrato debidamente legalizado, y deberá estar vigente desde la fecha del contrato hasta 90 días posteriores a la finalización del mismo.

Para tal efecto se aceptarán como garantía:

- Cheque Certificado
- Fianza emitida por bancos, compañías aseguradoras o afianzadoras, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- Aceptación de órdenes de pago (letra de cambio, pagaré)
- Certificado de depósito

En caso de incumplimiento del contrato, el Instituto hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- b) Cuando el consultor o la consultora no cumpla con lo establecido en los Términos de referencia y/o especificaciones técnicas.
- d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Consultor o la consultora.

**XVI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La Administración del contrato, que surge a causa de los presentes Términos de Referencia, será responsabilidad de la persona designada, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 82 bis de la LACAP reformada, el cual puede ser visto en la siguiente dirección electrónica: [www.comprasal.gov.sv](http://www.comprasal.gov.sv), en la sección de “Centro de Información”.

## XVII. PLAZO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica, acompañada de currículum vitae de consultor y/o equipo consultor con los atestados correspondientes y  
Oferta económica, según formato en anexo 1.

Las ofertas serán recibidas en las instalaciones del instituto ubicado en Novena Avenida Norte No. 120 de San Salvador y por vía electrónica a la dirección siguiente:

A: Zoila Flores Jurado: z.flores@isdemu.gob.sv  
Unidad de Adquisiciones y v.huezo@isdemu.gob.sv  
Contrataciones Institucional

C/c: Emely Flores  
Rectora de Igualdad Sustantiva e.flores@isdemu.gob.sv

**En el asunto del correo se deberá colocar # LG 83/2018 y deberán ser enviadas en formato Adobe.**

**El período de recepción es a partir del momento de su difusión hasta las quince (15) horas del día miércoles 18 de abril de 2018.**

*Para efectos de la transparencia del proceso, y en caso de que las/os consultoras/es convocadas/os no estén en la disponibilidad de participar, se agradecerá que den a conocer su decisión por estos mismos medios.*

**ANEXO "1"**  
**Formulario de Presentación de Propuesta Económica**

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

A: Zoila Flores Jurado  
Jefa UACI  
*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*  
*9ª Avenida Norte No. 120, San Salvador, El Salvador*

Yo, el/la suscrito-a, declaro que:

- 1- He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación a ofertar (*mencionar el trabajo que se está concursando*).
- 2- El precio de mi propuesta es de (*US\$, en números y letras*) con IVA incluido.
- 3- Declaro que me comprometo a cumplir con la entrega de los productos que se describen en los términos de referencia para el desarrollo de la Consultoría.
- 4- Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta, de conformidad con los términos de la invitación. Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes de término de dicho período.
- 5- Declaro que soy responsable por la veracidad de los documentos y datos que presento para los efectos del proceso.
- 6- Si mi propuesta es aceptada me comprometo en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de la notificación de que la invitación me fue adjudicada, solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda por medio de la cual se establezca que estoy solvente con el fisco (Constancia de Solvencia o Autorización de los Impuestos Internos).
- 7- Como consultor individual no estoy comprometido en ninguno de los casos previstos en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Reformada.
- 8- Entiendo que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta la preparación del Contrato u orden de compra.
- 9- Entiendo que el Contratante no está obligado a aceptar la propuesta evaluada como la más baja, ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_